



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01051701- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo informado a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Legajo N°: 31.284, Coordinadora de la Cátedra de Economía General y Agraria y Sub Coordinadora del Centro de Transferencia de Turismo Rural de la FCA-UNC, por la cual solicita la acreditación institucional del Proyecto de Extensión titulado: "Red cordobesa de turismo rural: tejido de entramados productivos, dinamizando vínculos que fortalecen el agroturismo sustentable en la provincia de Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto de extensión, propone como objetivo general, gestionar y consolidar una Red de Turismo Rural colaborativa de actores locales e instituciones de la provincia de Córdoba, Argentina.

Que los contenidos de este Proyecto de Extensión se alinean prioritariamente con el ODS 8, "Trabajo Decente y Crecimiento Económico" y el ODS 17, y "Alianzas para Lograr Los Objetivos".

Que se cuenta con aval favorable por la Secretaría de Extensión, para el desarrollo de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "Red cordobesa de turismo rural: tejido de entramados productivos, dinamizando vínculos que fortalecen el agroturismo sustentable en la provincia de Córdoba", el cual consta a N° de Orden 3, conformado por un equipo

interdisciplinario e interinstitucional, con un cronograma de actividades a llevarse a cabo en un tiempo estimado de un año, y luego a partir de los resultados avanzar en propuestas superadoras y/o replicar el mismo en otros territorios. En una primera instancia la POBLACIÓN BENEFICIARIA serán: emprendedores e instituciones públicas y privadas que vienen desarrollando trabajos conjuntos con el Centro de Transferencia de Turismo Rural FCA-UNC, a saber: Foro de Los Ríos, AER INTA Río Tercero, Agencia Córdoba Turismo (SEM), emprendedores del departamento Calamuchita, Departamento San Alberto, Punilla y departamentos del arco noroeste de la provincia.

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Leg. N° 31.284

CO-DIRECTOR Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Ing. Agr. Mariano Danilo DA RIVA, Leg. N° 47.739

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL, Leg. N° 28.249
- Ing. Agr. Gabriel A. MANERA, Leg. N° 32.013
- Ing. Agr. Edith Noemí FARÍAS, Leg. N° 54.128
- Ing. Agr. Leonardo Emilio FORTUZZI, Leg. N° 53.565
- Dra. Claudia del Huerto ROMERO, Leg. N° 34.758
- Dra. Ing. Agr. María Laura SALVADOR, Leg. N° 31.214
- Mgter. Ing. Agr. María Alejandra TUMA BORGONOVO, Leg. N° 41.884

PERSONAL PARTICIPANTE EXTERNO:

- Dra. en Economía Social Rosanna BINO - D.N.I. N° 14.291.716, Docente de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) y de la Universidad Blas Pascal (UBP).

CONTRAPARTE:

- Agencia de Extensión Rural INTA Río Tercero

Responsable de la Contraparte:

- Mgter. Ing. Agr. Enrique YANACÓN - D.N.I. N° 18.399.178, Jefe de la Agencia Extensión Rural INTA Río Tercero

ARTÍCULO 2º. Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Sra. Directora y Co Director del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, Archívese.

